

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial

Precio del ejemplar: 0'25 pesetas

Año II

Lunes 4 de enero de 1937

Núm. 76

SUMARIO

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden.—Separando definitivamente del servicio a los funcionarios del Cuerpo Pericial de Aduanas D. Gonzalo Puig García y otros.

Orden.—Suspendiendo de empleo y sueldo durante un año al funcionario del Cuerpo Pericial de Aduanas D. Luis Romero y Navarro, y durante diez meses a los funcionarios del mismo Cuerpo D. Leopoldo Romo Cabello y D. Cecilio Gutiérrez González.

Gobierno General

Jefatura Superior de Policía

Circular.—Relación de funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia a quienes ha correspondido cesar durante el año 1936, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Secretaría de Guerra

Curso para Alféreces provisionales

Orden.—Disponiendo se efectúe en Burgos un cursillo para Alféreces provisionales de Intendencia.

Ascensos

Orden.—Resuelve ascender al empleo de Alférez Legionario a los Subtenientes del Tercio comprendidos en la relación que comienza con D. José Ramos Torres y termina con D. Luciano Ubieta Bono.

Orden.—Idem idem el empleo de Oficial Moro de 1.^a clase de Infantería, al de 2.^a Sidí Hammed Ben Mohamed Susi.

Orden.—Confiere el empleo inmediato superior a los Jefes del

Arma de Caballería que figuran en la relación que comienza con D. Antonio Valencia Somalo y termina con D. Gustavo Urrutia González.

Orden.—Nombrando Alféreces provisionales de Artillería a los Brigadas que comprende la relación que empieza con D. Secundino Salaverri Goñi y termina con D. Basilio Bando Ramos.

Asimilaciones.

Orden.—Anulando la asimilación a Teniente Médico concedida por Orden de 4 del mes anterior (B. O. núm. 52) a favor del Médico civil D. Donato Fuejo García.

Bajas

Orden.—Dispone la baja en el Instituto de Carabineros del Carabinero Eloy Ullan Bote, condenado por un Consejo de guerra.

Destinos

Orden.—Resuelve que el Comandante de Intendencia D. Rafael Mora Gutiérrez, pase destinado como Jefe de la Pagaduría del Parque Central y de la Jefatura de Automovilismo del Ejército en Valladolid.

Orden.—Idem que la Taquímeconógrafa del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, doña María Berdión Ceruelo, pase destinada, en comisión, a esta Secretaría.

Orden.—Nombrando Gobernador Militar de Logroño, con carácter provisional, al Coronel de Infantería D. Octavio López del Castillo.

Empleos honoríficos

Orden.—Concede el empleo honorífico de Comandante de Infan-

tería, al Capitán D. Anselmo Campos Molina.

Orden.—Nombrando Oficiales honorarios del Arma de Ingenieros, al personal civil que comprende la relación que empieza con D. Eugenio Guallart Martínez y termina con D. Ignacio Alvarez Castelao.

Mandos

Orden.—Confirmando al Coronel de Infantería D. Juan Yagüe Blanco en el cargo de Inspector del Tercio.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden.—Concede el empleo de Oficial 2.^o de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar, al Oficial 3.^o de dicha escala D. José María de Lasala Samper.

Orden.—Idem idem el empleo inmediato a los Brigadas de Complemento de Artillería de la relación que da principio con don Juan Luis Doval y termina con D. Jesualdo González Rodríguez.

Reingresos

Orden.—Concede el reingreso, con el cargo de Alférez en la escala de Complemento del Arma de Infantería, a D. José Cruz Marcos.

Orden.—Idem idem en la escala de Complemento de Caballería a D. Tomás Bayod Góngora.

Pensiones

Orden.—Concede a D.^a Blanca Gerber de la Concha, viuda del Comandante de Ingenieros don Enrique Erce Huarte, la pensión del cincuenta por ciento del sueldo de dicho jefe.

Orden.—Idem a D.^a Teresa Hau-rini Sajous, viuda del Alférez

de *Infantería D. Jesús Valtueña Mariscal, la pensión idem idem.*
Orden.—*Idem a D.^a María Martín Galiano, viuda del Subjefe de Taller de la Brigada Obrera y Topográfica del Cuerpo de Estado Mayor, D. Luciano Quirós Ribera, la pensión alimenticia del veinticinco por ciento del sueldo de dicho Subjefe de Taller.*

Orden.—*Idem a D.^a Carmen Aguirre Lasarte, viuda del Capitán de Infantería D. Ricardo Pérez García, la pensión alimenticia del veinticinco por ciento del sueldo de dicho Oficial.*

Procesados

Orden.—*Resuelve que los Tenientes de Infantería D. Nicolás La-*

gasta Ayezuren y D. Juan Ibáñez Arauz, pasen a situación de procesados.

Retiros

Orden.—*Concede el pase a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello, al personal de la Guardia civil que expresa la relación que comienza con D. José Vega Fernández y termina con Justo Zafra Garrido.*

Señalamiento de haber pasivo

Orden.—*Resuelve que el personal de la Guardia civil de la relación que comprende a José Varela Quiroga y Santiago Cuartero Cuartero disfrute en su situación de retirado, con carác-*

ter provisional, el haber pasivo mensual que se les señala.

SECCION DEL AIRE

Ascensos

Orden.—*Se concede el ascenso al empleo de Brigada al Sargento Mecánico del Arma de Aviación D. Esteban Gutiérrez Nicolás.*

Recompensas

Orden.—*Concede la Medalla Militar al Suboficial Aviador Legionario D. Luigi Merieri, citando méritos.*

Anuncios Oficiales

Comité de moneda extranjera.—**Cambios de compra de monedas**

Administración de Justicia
Edictos y Requisitorias.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

Hallándose comprendidos en el Decreto-ley de 5 del corriente los funcionarios del Cuerpo Pericial de Aduanas D. Gonzalo Puig García, Jefe de Negociado de primera clase; D. Carlos Vich y García, Jefe de Negociado de tercera clase, y D. Carlos Maissonave Maissonave, Jefe de Negociado de tercera clase, con destino los tres en la Aduana de Irún; D. Javier Merino Ayensa, Jefe de Negociado de segunda clase, adscrito a la Aduana de Behovia, y D. Enrique Cueto Carpio, Oficial de primera clase, Vista de la Aduana de San Sebastián, vengo en acordar la separación del servicio de dichos funcionarios y la baja definitiva de los mismos en la escala del Cuerpo a que pertenecen, con arreglo a lo prevenido en la citada disposición.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 29 de diciembre de 1936.—El Presidente de la Junta Técnica, Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Visto el artículo 50 del vigente Reglamento Orgánico del personal de Aduanas, y las actua-

ciones seguidas en relación con los funcionarios del Cuerpo Pericial D. Luis Romero Navarro, Jefe de Administración de segunda clase, Administrador interino de la Aduana de Irún; don Leopoldo Ramo Cabello, Jefe de Negociado de primera clase, segundo Jefe interino de la misma, y D. Cecilio Gutiérrez González, Jefe de Administración de tercera clase, Inspector de muelles interino en la propia Aduana, vengo en acordar la suspensión de empleo y sueldo durante un año del primero de ellos, y por diez meses de los otros dos, y la inhabilitación de los tres para que en lo sucesivo presten sus servicios en las provincias Vascongadas y Navarra.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 29 de diciembre de 1936.—El Presidente de la Junta Técnica, Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Gobierno General

Jefatura Superior de Policía.

Circular.

Dadas las especiales circunstancias en que se encuentra la Nación, y por si en el territorio no ocupado no hubieren sido

acordadas las bajas de los funcionarios a quienes correspondiera cesar por edad, de acuerdo con lo dispuesto por la Junta Técnica del Estado, Comisión de Hacienda, en su Decreto de 14 del actual, se declaran bajas definitivas en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia, por haber cumplido la edad reglamentaria, los funcionarios que les correspondiera cesar en todo el año 1936, debiendo cada uno de ellos ejercitar los derechos que para el reconocimiento de haberes pasivos tengan adquiridos ante las Delegaciones de Hacienda del último punto de su residencia oficial, sin perjuicio de lo que se hayan hecho acreedores por su actuación favorable o contraria al Glorioso Movimiento Nacional.

Los funcionarios del referido Cuerpo a quienes ha correspondido cesar por edad durante el pasado año 1936, en todo el territorio ocupado y no ocupado, y a quien se refiere esta disposición, salvo error u omisión, son los siguientes:

D. Ladislao Franco Lorente.
 José Albiach Cardona.
 Vicente Galera Marfil.
 Pedro Herráiz Carrero.
 Ramón Tosal Castellet.
 José López Lapetra.
 Alejandro Dorrego Rodríguez.
 Manuel Ruiz Hernández.
 Enrique de Uzabal Jiménez.

D. Angel Abril Cañada.
 Arturo García Beléndez.
 José Martínez Guardiola.
 Jerónimo Rodero Lozano.
 Luis Mesas Camuñas.
 Demetrio Alonso Herrero.
 Manuel Aguilar Jiménez.
 Gaspar Romero Campillo.
 Bienvenido R. Magadán.
 Teodoro Montero de Haro.
 Francisco Ruano Vencela.
 Valentín Núñez Rodríguez.
 Cayetano del Moral Patón.
 Rafael Moreno García.
 Luis Martínez Casabona.
 Francisco Román Hernández.
 Jorge Pérez Andrés.
 Lucio de Santiago Cembrano.
 Antonio Redondo García.
 Samuel Girua Almiñana.
 José Alonso Vidal.
 Desiderio Moya Peñalver.
 Manuel Ruiz Sánchez.
 Juan Pérez Espinar.
 Enrique O. de Toledo y Sánchez Luna.
 Miguel Torres Pallicer.
 Emiliano Barriuso Ruiz.
 Antonio Fernández Trujillo.
 Sabino Laveaga Galvete.
 Rogelio Aparicio Ayuela.
 Manuel Lloret Llorca.
 Ricardo González Sánchez.
 Juan Palomeda Sierra.
 Agapito Arribas Blanco.
 José Ridaura Sanchis.
 Esteban Rubio Rubio.
 Juan Guerrero Ponce.
 Antonio García Anlorte.
 Francisco Menéndez Rodríguez.
 Florencio Navarro Díaz.
 Vicente Paches Moros.
 Andrés Poblador Cid.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL a los oportunos efectos.

Valladolid 31 de diciembre de 1936.—El Jefe Superior, Pedro Romero.

Secretaría de Guerra

ORDENES

Curso para Alféreces provisionales.

A propuesta del Excmo. Sr. Intendente General, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien dispo-

ner se efectúe en Burgos un cursillo para Alféreces provisionales de Intendencia que puedan prestar servicio en todos los cargos peculiares de ese Cuerpo, sirviendo de base las siguientes reglas:

1.^a Para ser admitidos en el cursillo es condición indispensable que los aspirantes se hallen en posesión del título de Profesor Mercantil o Perito Mercantil, extremo éste que se justificará con la presentación de los títulos correspondientes, o en su defecto, un certificado expedido por las respectivas Escuelas de Comercio, en los que se haga constar tienen aprobadas todas las asignaturas correspondientes al Profesorado o Peritaje. En ambos grupos el orden de preferencia será:

- a) Ser además bachilleres.
- b) Personal de tropa que sirva en los frentes como voluntario.
- c) Hijos de militares.
- d) Hijos de paisanos.

2.^a Además de las condiciones del artículo anterior, los aspirantes habrán de tener edad comprendida entre 18 y 30 años y llevar dos meses de permanencia en el frente, pudiendo esta última condición ser reducida a un mes, si no hubiese número suficiente con dos meses de campaña.

3.^a El número de plazas será de 60, distribuidas a razón de 10 para cada una de las Divisiones 2.^a, 5.^a, 6.^a, 7.^a y 8.^a y fuerzas de Marruecos, cuyos Generales serán los encargados de designar los aspirantes que han de asistir al curso entre los que lo soliciten de su Autoridad por pertenecer a Cuerpos o Milicias de su territorio.

Los aspirantes que se encuentren en el frente de la División de Soria, lo solicitarán de la 5.^a o 6.^a Divisiones orgánicas, según se encuentren en el frente de Sigüenza o en el de Somosierra, respectivamente; los del frente de Madrid, de la 7.^a División, y los de Andalucía, de la 2.^a División.

4.^a El plazo de admisión de instancias terminará el día 15 del mes actual, y el curso, cuya du-

ración será de 24 días lectivos, dará principio el día 22.

5.^a Por el Excmo. Sr. Intendente General se procederá a designar el cuadro de profesores, a los que dictará las normas de carácter general que juzgue convenientes para el desarrollo y finalidad del curso, y esa Ponencia formará el programa que, previa la aprobación del Sr. Intendente, será sometido a mi conocimiento.

Burgos 3 de enero de 1937.—
 El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Ascensos

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, he resuelto ascender al empleo de Alférez Legionario a los Subtenientes del Tercio comprendidos en la adjunta relación, que comienza con D. José Ramos Torres y termina eu D. Luciano Ubieta Bono, por estar comprendidos en el Decreto núm. 129, de 25 de septiembre último, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de dicha fecha.

Burgos 2 de enero de 1937.—
 El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

D. José Ramos Torres.
 Atilio Alemay Bunivar.
 Jacinto Adame Sánchez.
 José Marta Pérez.
 Antonio Toribio de Sande.
 Herman Leppín Schulz.
 Jorge Von Chevesco.
 Joaquín Liébana Alonso.
 Manuel Piris Rodríguez.
 Manuel Bollero Mata.
 Francisco González González.
 Vicente París García.
 Lino Sáez Cambre.
 José María Frade Vázquez.
 Gabriel Lázaro Arteché.
 Salvador Noriega.
 Rafael Mallén Donoso.
 José María Romero Baquero.
 Manuel Sánchez Barral.
 Luciano Ubieta Bono.

—:—

Por reunir las condiciones que se determinan en la Orden Circular de 1.^o de julio de 1919 (D. O.

núm. 148), he resuelto ascender al empleo de Oficial Moro de 1.ª clase de Infantería, al de 2.ª Sidi Hamed Ben Mohamed Susi, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, con la antigüedad de 30 de septiembre del corriente año, fecha en que cumplió diez años en su anterior empleo, tiempo necesario señalado en la mencionada Orden Circular.

Burgos 2 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de la Orden dictada por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, con fecha 17 de diciembre último, se confiere el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, a los Jefes del Arma de Caballería que figuran en la relación adjunta, que comienza con D. Antonio Valencia Somalo y termina en D. Gustavo Urrutia González, disfrutando en sus nuevos empleos la antigüedad de 16 de dicho mes.

Burgos 3 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACIÓN QUE SE CITA

Teniente Coronel D. Antonio Valencia Somalo, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Idem D. Fernando Barrón Ortiz, Primer Jefe del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas, de Melilla, núm. 2.

Idem D. Gustavo Urrutia González, del Regimiento Cazadores de los Castillejos, núm. 9.

—:—

A propuesta de las Autoridades que se citan, se nombran Alféreces provisionales de Artillería a los Brigadas que se relacionan a continuación, por hallarse comprendidos en la Orden de 23 de noviembre último (BOLETÍN OFICIAL, núm. 59).

Burgos 2 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

A propuesta del Excelentísimo Sr. General de la 6.ª División Orgánica:

Brigada D. Secundino Salaverri Goñi, del Gobierno Militar de Pamplona y agregado al Regimiento Artillería Pesada, número 3.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General de la 7.ª División Orgánica:

Brigada D. Teodomiro Salvador Mazuelas, del Grupo de Información de Artillería, núm. 3.

Idem D. José Alonso Gallego, del idem.

Idem D. Ladislao Martín Blas, del idem.

Idem D. Amadeo Pozuñama Moro, del id.

Idem D. Claudio Asensio Martín, del idem.

Idem D. Agustín Pérez Campos, del idem.

Idem D. Modesto Guillén Blanco, del idem.

Idem D. Mariano García Pascual, del idem.

Idem D. Nicolás Moreira Gris, del idem.

Idem D. Basilio Pando Ramos, del idem.

Asimilaciones

He resuelto quede anulada la asimilación a Teniente Médico concedida por Orden de 4 del mes anterior (B. O. núm. 52), a favor del Médico civil D. Donato Fuego García, dejando de prestar sus servicios en el Laboratorio del Hospital Militar de Vitoria.

Burgos 2 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Bajas.

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, he dispuesto la baja en el Instituto de Carabineros, del Carabinero de la Comandancia de Salamanca, Eloy Ullan Bote, condenado por un Consejo de Guerra a la pena de treinta años de reclusión mayor con la accesoria de separación del servicio.

Burgos 2 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos

A propuesta del Excmo. Señor Intendente General del Ejército, he resuelto que el Comandante de Intendencia, D. Rafael Mora Gutiérrez, pase destinado de la Intendencia General del Ejército para eventualidades, a Jefe de la Pagaduría del Parque Central y de la Jefatura de Automovilismo del Ejército, en Valladolid.

Burgos 2 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

He resuelto que la taquimecanógrafa del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D.ª María Berdión Ceruelo, con destino en el Ministerio de la Guerra, pase destinado en comisión a esta Secretaría.

Burgos 31 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte, he resuelto nombrar Gobernador Militar de Logroño, con carácter provisional, al Coronel de Infantería D. Octavio López del Castillo, del Cuadro Eventual de la 6.ª División.

Burgos 4 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Empleos honoríficos.

Vista la documentada instancia promovida por el segundo Teniente (E. R.) de Infantería, Capitán honorífico, D. Anselmo Campos Molina, retirado por Guerra con arreglo a la Ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26), he resuelto concederle el empleo honorífico de Comandante de la referida Arma, por reunir las condiciones que determina el párrafo 9.º del apartado e), epígrafes «Beneficios para el pase a la reserva por retiro», de la base 8.ª de la Ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), con la antigüedad de 3 de diciembre de 1930, fecha en que cumplió diez años en su anterior empleo, tiempo necesario señalado por la mencionada Ley.

Burgos 2 de enero de 1937.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de las fuerzas militares de Asturias, he resuelto nombrar Oficiales honorarios del Arma de Ingenieros al personal civil que se detalla en la relación adjunta, que comienza con D. Eugenio Guallart Martínez y termina en D. Ignacio Alvarez Castelao.

Burgos 2 de enero de 1937.—
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

D. Eugenio Guallart Martínez, Ingeniero de Montes, Capitán.

D. Ramón Díaz López-Villamil, Ingeniero Industrial, Teniente.

D. Joaquín Rovira Itza Navarro, Ingeniero Industrial, Teniente.

D. Ignacio Alvarez Castelao, Arquitecto, Alférez.

Mandos.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confirma, al Coronel de Infantería D. Juan Yagüe Blanco, en el cargo de Inspector del Tercio, que ya ejercía en el anterior empleo.

Burgos 3 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento.—

Ascensos.

Por hallarse comprendido el Oficial 3.º de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar D. José M.ª de Lasala Samper, en las disposiciones vigentes, en relación con el artículo 456 del vigente Reglamento de Reclutamiento y haber hecho las prácticas reglamentarias, he resuelto concederle el empleo de Oficial segundo de los mismos Cuerpo y escala, con la antigüedad de esta fecha.

Burgos 1.º de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Se asciende al empleo inmediato a los Brigadas de Complemento de Artillería que se relacionan a continuación, por reunir las condiciones que exige el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Burgos 2 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Brigada de Complemento don Juan Luis Doval, del Regimiento Artillería Ligera, núm. 16.

Idem D. Alfonso Fola Goicuria, del idem.

Idem D. Ramón Rodilla Martínez, del idem.

Idem D. José Meljife Fariña, del idem.

Idem D. Félix Estrada Gallardo, del idem.

Idem D. Luis Pradera Orihuela, del Regimiento Artillería Ligera, núm. 14.

Idem D. Jacinto López de Ocariz, del idem.

Idem D. Julio Serrano San Matías, del idem.

Idem D. José Martínez Alonso, del 4.º Regimiento Artillería Pesada.

Idem D. Jesualdo González Rodríguez, del Regimiento Artillería Ligera, núm. 13.

Reingreso.

Vista la instancia promovida por D. José Cruz Marcos, en súplica de que le sea concedido el reingreso, con el cargo de Alférez, en la escala de Complemento del Arma de Infantería, de cuyo grado y escala fué dado de baja por Orden circular de 25 de mayo de 1931 (D. O. núm. 115) y considerando que sus servicios pueden ser útiles a la Patria, he resuelto sea reintegrado a dicha escala de Complemento con el empleo de Alférez y la antigüedad que tenía de 9 de noviembre de 1925.

Burgos 2 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Vista la instancia promovida por D. Tomás Bayod Góngora, en súplica de que le sea concedido el reingreso, con el cargo

de Alférez, en la escala de Complemento del Arma de Caballería, de cuyo grado y escala fué dado de baja por Orden circular de 19 de mayo de 1931 (D. O. núm. 109), y considerando que sus servicios pueden ser útiles a la Patria, he resuelto sea reintegrado a dicha escala de Complemento con el empleo de Alférez y con la antigüedad de 31 de mayo de 1927

Burgos 2 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de dos del corriente mes (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Blanca Gerber de la Concha, viuda del Comandante de Ingenieros D. Enrique Erce Huarte, asesinado en San Sebastián por los rebeldes el 19 de agosto último, por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del 50 por 100 del sueldo de dicho Jefe, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C del artículo 2.º; en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de septiembre próximo pasado por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Burgos 31 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92 de 2 del corriente mes (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Teresa Haurine Sajous, viuda del Alférez de Infantería D. Jesús Valtueña Mariscal, asesinado en San Sebastián por los rebeldes el 30 de julio último por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del 50 por 100 del sueldo de dicho oficial, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C del artículo 2.º en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de agosto próximo

pasado, por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Burgos, 31 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92 de 2 de diciembre último (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª María Martín Galiano, viuda del Subjefe de Taller de la Brigada Obrera Topográfica del Cuerpo de Estado Mayor D. Luciano Quirós Ribera, fallecido en Valladolid el día 28 de septiembre próximo pasado, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de dicho Subjefe de Taller, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C del artículo 3.º en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de octubre último por la Pagaduría de Haberes de la 7.ª División Orgánica.

Burgos 1.º de enero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92 de 2 del corriente mes (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Carmen Aguirre Lasarte, viuda del capitán de Infantería D. Ricardo Pérez García, fallecido en San Sebastián el día 17 de agosto último, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de dicho oficial, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C del artículo 3.º en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de septiembre pasado por la Pagaduría de Haberes de la 6.ª División Orgánica.

Burgos 31 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Procesados

He resuelto que los Tenientes de Infantería D. Nicolás Lagasta Ayezuren, del Regimiento de Infantería Gallega núm. 19 y don

Juan Ibáñez Arauz, del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, pasen a la situación de procesado, en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Burgos 2 de enero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Retiros.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para el pase a situación de retirado en el mes de agosto último, el personal de la Guardia civil, que se expresa en la siguiente relación, que comienza con el Alférez D. José Vega Fernández y termina en el Guardia 1.º Justo Zafra Garrido, he resuelto sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen por fin de dicho mes y pasen a fijar su residencia en los puntos que se indica, percibiendo con carácter provisional el haber pasivo mensual que se señala, a partir de 1.º de septiembre último, por las Delegaciones de Hacienda que también se indica.

Burgos 2 de enero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Alférez de la Comandancia de Málaga, D. José Vega Fernández, en Cádiz. Haber pasivo que se le señala 562,50 pesetas. Delegación de Hacienda de Cádiz.

Guardia 1.º, de la Comandancia de León, Cayetano Sánchez Martín, en Astorga (León). Haber pasivo que se le señala, 217,32 pesetas. Delegación de Hacienda de León.

Otro, de la Comandancia de Córdoba, Justo Zafra Garrido, en Córdoba. Haber pasivo que se le señala, 176,58 pesetas. Delegación de Hacienda de Córdoba.

Señalamiento de haber pasivo.

Por haber pasado a situación de retirado en fin de julio último, en virtud de Orden circular de 4 del mismo mes (*Gaceta* número 191), el personal del Instituto de la Guardia civil que se expresa en la siguiente relación, que

comprende a José Varela Quiroga y Santiago Cuartero Cuartero, he resuelto disfruten en dicha situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual que se señala, a partir de 1.º de agosto último, por las Delegaciones de Hacienda que se indican.

Burgos 2 de enero de 1937.—
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Guardia 1.º, de la Comandancia de Lugo, José Varela Quiroga, en Lugo. Haber pasivo que se le señala 190'16 pesetas. Delegación de Hacienda de Lugo.

Guardia 2.º, de la Comandancia de Barcelona, Santiago Cuartero Cuartero, en Zaragoza. Haber pasivo que se le señala pesetas 173'32 pesetas. Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Sección del Aire

Ascensos.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, a propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de los Servicios del Aire, se concede el ascenso al empleo de Brigada, al Sargento Mecánico del Arma de Aviación D. Esteban Gutiérrez Nicolás.

Burgos 2 de enero de 1937.—
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Recompensas.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede la Medalla Militar al Suboficial Aviador Legionario D. Luigi Merleri, cuyos méritos figuran a continuación.

Burgos 2 de enero de 1936.—
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

MÉRITOS QUE SE CITAN

El Piloto Legionario Suboficial Aviador, D. Luigi Merleri, recibió orden de bombardear un destructor enemigo; alcanzado su

aparato por disparos de las baterías antiáreas de Mahón, resultó herido, no obstante, descendiendo más, cumplió su misión, regresando con su aparato a la base de partida, falleciendo poco después.

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de compra de monedas publicados el día 4 de enero de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos.....	39'95
Libras.....	42'00
Dólares.....	8'55
Liras.....	45'00
Francos suizos.....	196'50
Reichsmark.....	3'44
Belgas.....	144'30
Florines.....	4'66
Escudos.....	38'10
Peso moneda legal.....	2'50
Coronas checas.....	30'00
Coronas suecas.....	2'17
Coronas noruegas.....	2'11
Coronas danesas.....	1'87
Francos Marruecos....	39'00

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos.....	49'95
Libras.....	52'50
Dólares.....	10'70
Francos suizos.....	245'50
Belgas.....	180'25
Florines.....	5'82
Escudos.....	47'65
Peso moneda legal...	3'125
Francos Marruecos...	49'00

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

Puentedeume

D. Fernando Marín Hervás, Juez de Instrucción del Partido de Puentedeume (La Coruña).

Por la presente llamo, cito y emplazo al procesado en sumario núm. 70 de 1936, por incendio de la Iglesia de Maniños, Luis Vila Rivera, de 21 años, soltero, carpintero, vecino del lugar de Brea, en la parroquia de Maniños, del término de Fene, en este Partido, que se encuentra actualmente en ignorado paradero por consecuencia del movimiento salvador de España, para que dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» de Burgos, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Puentedeume, con el fin de rendir declaración indagatoria, ser notificado del auto de su procesamiento y ser reducido a prisión, apercibiéndole que de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta Villa.

Dado en Puentedeume a 26 de noviembre de 1936. — El Juez de Instrucción, Fernando Marín Hervás.—El Secretario Judicial, Francisco Jainaga Bordialba.

Salamanca

Pozo Espinel Pedro, natural de Sahelices de Mayorga, provincia de Valladolid, Juzgado de Primera Instancia de Villalón, provincia de Valladolid, su estatura es de 1,690 metros, sus señas personales se desconocen, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Valladolid, para su destino a este Cuerpo, comparecerá en el término de 30 días ante el capitán Juez Instructor del Regimiento Cazadores de Caballería núm. 2, D. Bernardo García Cajigal, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuase.

Salamanca, 14 de diciembre de 1936.—El Capitán Juez Instructor, Bernardo García Cajigal.

Ramírez Juan, natural de Pozales del Hoyo, provincia de Avila, Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro, provincia de Avila, de 21 años de edad, estatura 1'660 metros, sus señas personales se desconocen, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Avila, para su destino a este Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el capitán Juez Instructor del Regimiento Cazadores de Caballería num. 2, D. Bernardo García Cajigal, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuase.

Salamanca, 14 de diciembre de 1936.—El capitán Juez Instructor, Bernardo García Cajigal.

Badajoz

Rastrojo Carballo Fernando, hijo de Antonio y de Matilde, natural de Oliva de Jerez, provincia de Badajoz, de estado soltero, de oficio zapatero, de 25 años de edad, estatura 1'570 metros, señas, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente chica, y sin señas particulares, músico de tercera del Regimiento de Infantería Castilla núm. 3, de guarnición en Badajoz, comparecerá ante el Teniente Juez del Juzgado especial de Plaza de Badajoz, don Diego López Bueno, en la calle de Isidoro Ossorio, 15, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en la inteligencia que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Badajoz, 9 de diciembre de 1936.—El Teniente Juez Instructor, Diego López.

Farrona Grajera Teodoro, hijo de Angel y de Balbina, natural de Valverde de Mérida, provincia de Badajoz, de estado soltero, oficio bracero, de 25 años de edad, señas, pelo castaño, cejas castañas, ojos pardos, nariz larga, barba saliente, boca regular, color bueno, frente regular, sin señas particulares, cabo del Regimiento Infantería Castilla n.º 3, de guarnición en Badajoz, comparecerá ante el Teniente Juez del Juzgado especial de Plaza de Badajoz, D. Diego López Bueno, en la calle de Isidoro Ossorio, 15, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en la inteligencia que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Badajoz, 9 de diciembre de 1936.—

El Teniente Juez Instructor, Diego López.

Martínez Amato Francisco, hijo de Luis y de Catalina, natural de Almería, de estado soltero, oficio jornalero, de 31 años de edad, estatura 1,570 metros, señas, pelo negro, ojos castaños, nariz roma, barba naciente, boca pequeña, color moreno, frente regular y sin señas particulares, cabo de tambores del Regimiento Infantería Castilla núm. 3, de guarnición en Badajoz, comparecerá ante el Teniente Juez del Juzgado especial de Plaza de Badajoz, D. Diego López Bueno, en la calle de Isidoro Ossorio, 15, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en la inteligencia que de no presentarse será declarado rebelde.

Badajoz, 9 diciembre de 1936.—El Teniente Juez Instructor, Diego López.

Serrano Arroyo Santiago, hijo de Andrés y de Silvestra, natural de San Vicente de Alcántara, provincia de Badajoz, de estado soltero, oficio barrenero, de 27 años

de edad, estatura 1,687 metros; señas pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba redonda, boca regular, color moreno, frente regular y sin señas particulares, cabo del Regimiento de Infantería Castilla núm. 3, de guarnición en Badajoz, comparecerá ante el Teniente Juez del Juzgado especial de Plaza de Badajoz, D. Diego López Bueno, en la calle de Isidoro Ossorio, 15, en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en la inteligencia que de no efectuarse será declarado rebelde.

Badajoz, 9 de diciembre de 1936.—El Teniente Juez Instructor, Diego López.

Hernández Vadillo Juan, hijo de Matías y de María, natural de Felanitx, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión estudiante, de 22 años de edad, estatura 1,662 metros, señas, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente pequeña y sin señas particulares, cabo del Regimiento Infantería Castilla número 3, de guarnición en Badajoz, comparecerá ante el Te-

niente Juez del Juzgado especial de Plaza de Badajoz, D. Diego López Bueno, en la calle de Isidoro Ossorio, 15, en el plazo de quince días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en la inteligencia que de no efectuarse será declarado rebelde.

Badajoz, 9 de diciembre de 1936.—El Teniente Juez Instructor Diego López.

La Coruña

Murias Delgado Alberto, de 16 años de edad, de estado soltero, profesión fotógrafo, hijo de Francisco y de Josefina, natural de Méjico, vecino de La Coruña, Falperra, 20, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 497 de 1935, sobre estafa comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

La Coruña, 21 de noviembre de 1936.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, José Otero.